

---

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**  
**BOLETIN OFICIAL - MAYO 2017**

**INTENDENTE MUNICIPAL**

HECTOR VICENTE GATICA

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

**SECRETARIO LEGISLATIVO HCD**

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

**COORDINADORA BOLETIN OFICIAL**

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

[www.bragado.gov.ar](http://www.bragado.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

DECRETO 0574. Bragado, 2 de mayo de 2017. DISPONIENDO la BAJA a partir del 30 de Marzo de 2017 del agente municipal LORENZANI ALEJANDRO SEBASTIAN, Legajo N° 3822, oportunamente designado por Decreto N° 15/2017 como personal de reemplazo entre el día primero de enero dos mil diecisiete y el treinta y uno de junio de dos mil diecisiete, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 66 inciso g) y 101 de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0575. Bragado, 2 de mayo de 2017. AUTORIZANDO a inscribir bajo habilitación municipal 9634/16 el local ubicado en calle Rivadavia 404 de Bragado, nomenclatura catastral Circ I -Sec B – Mz 111-parcela 13a donde funciona el establecimiento comercial dedicado a ROTISERIA, denominado comercialmente "LA CASA DE MATI" a nombre de *ZALAZAR MARIANELA BEATRIZ*. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0576. Bragado, 2 de mayo de 2017. OTORGANDO a la COOPERADORA DEL C.E.F N° 59 un subsidio destinado a solventar gastos con motivo de organizar **Jornada de Introducción a los juegos y deportes alternativos**, capacitación que se realizará los días 12 y 13 de Mayo del corriente. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0577. Bragado, 3 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales, que demande la organización de la presentación Formal e Informativa del VIII Encuentro Regional Uniendo Metas, "Jóvenes para el Futuro" a realizarse el 6 de Mayo del corriente año. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0578. Bragado, 3 de mayo de 2017 OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5° año en dicha institución. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0579. Bragado, 3 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar periodo Marzo por el consumo de servicio de Agua Potable que dicha institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0580. Bragado, 3 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 27/2017 referente a la adquisición de 60 luminarias tecnología LED para remodelación del alumbrado público de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial:\$ 540.775,20. Fecha de Apertura 12 de MAYO de 2017. Hora de Apertura: 10 horas. *Lugar de apertura:* Salón excombatientes de Malvinas de la Municipalidad (Alsina 178 – Bragado). Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0581. Bragado, 3 de mayo de 2017. AUTORIZANDO al pago de los gastos por servicio de alojamiento destinado a personal técnico perteneciente a empresa Pimax S.R.L que llega a Bragado para llevar a cabo la puesta en marcha en el Hospital San Luis de un equipamiento de Rayos X. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0582. Bragado, 3 de mayo de 2017. ESTABLECIENDO como causales que generen la pérdida de la retribución por presentismo a las siguientes:

Inciso a) Inasistencia;

Inciso b) Tres (3) llegadas tarde al lugar de trabajo, cuando la suma de los minutos de retraso alcancen los quince (15) minutos;

Inciso c) Mas de tres (3) llegadas tardes, sin importar la cantidad de minutos de demora en que haya incurrido el Agente Municipal;

Inciso d) Una (1) llegada tarde igual o mayor a quince (15) minutos.

A los efectos de llevar adelante el control del cumplimiento de la presente retribución, se deberá tener en cuenta el análisis del presentismo dentro del mismo un mes calendario. Quedarán eximidas de las generalidades comprendidas en el artículo primero de la presente ordenanza, las inasistencias en las que incurriere el personal y se encontraran fundadas en las siguientes situaciones:

1. Citaciones formuladas por Organismos Oficiales Administrativos y/o Judiciales que sean de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la legislación vigente.
2. Participación en Jornadas, Congresos y/o Cursos dictados y/u organizados por Organismos Oficiales o Gremiales, declarados de Interés Municipal o relacionados con la tarea que desempeñan.
3. Por fallecimiento de familiar directo: padre, hijos, hermanos, cónyuges, conviviente en aparente matrimonio, padrastro, madrastra e hijastros.
4. Licencia por maternidad y/o adopción.
5. Licencia por matrimonio.
6. Licencia al personal masculino por nacimiento de hijo.
7. Donación de órganos y/o sangre, de acuerdo con la normativa legal vigente.
8. Por accidente de trabajo o enfermedad profesional.
9. Licencia por examen y pre-examen en los términos del artículo 32° de la Ordenanza Municipal N° 4770. En caso de suscitarse una duda respecto a la procedencia o no de las eximentes previstas en el artículo 2° de la presente ordenanza, el Sr. Secretario de Gobierno y Personal podrá decidir aprobarla mediante resolución fundada. A los efectos de la aplicación de la presente reglamentación se establece que la fecha de entrada en vigencia será a partir del primero de mayo de 2017. DEROGANDO el Decreto Municipal N° 2394/16. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0583. Bragado, 4 de mayo de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 20/2017 referente a la contratación de servicios de reparación, calibración y mantenimiento general del sistema de controladores de tránsito de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "LEMON JULIO CESAR". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V.GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0584. Bragado, 5 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0585. Bragado, 5 de mayo de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 21/2017 referente a la contratación de un servicio de mantenimiento general del sistema de cámaras de seguridad del partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ELIAS FRANCO". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0586. Bragado, 5 de mayo de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado destinado al pago de los gastos derivados de la compra de insumos de electricidad y mano de obra de instalación necesarios para reacondicionamiento eléctrico de Edificio Sede de la escuela primaria 20 de la ciudad de O'Brien. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0587. Bragado, 5 de mayo de 2017. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0588. Bragado, 8 de mayo de 2017. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO, un subsidio destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0589. Bragado, 8 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0590. Bragado, 8 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0591. Bragado, 8 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MARZO de 2017 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0592. Bragado, 8 de mayo de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al Sr. PIPOLO CARLOS HUGO, Leg. 3949, para desarrollar sus tareas en el área de Salud, sector Zoonosis, a partir del día 3 de Mayo de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0593. Bragado, 8 de mayo de 2017. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado.- Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0594. Bragado, 8 de mayo de 2017. LLAMANDO a CONCURSO DE PRECIOS 22/2017 referente a la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la provisión e instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno para el nuevo edificio de la "La Casa de la Cultura". Presupuesto Oficial: \$ 352.000,00. Fecha de Apertura: 16/05/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0595. Bragado, 8 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación con motivo de haberse realizado en la Escuela de Educación Secundaria 4, la 3º Expo Fitness, llevada a cabo los días 27 y 28 del corriente en el Salón de actos de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0596. Bragado, 8 de mayo de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a las personas que a continuación se detallan, para desarrollar sus tareas como Coordinadoras del Equipo Técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de Bragado, a partir del día 3 de ABRIL de 2017: RIZZO, María Mercedes, Leg. 3163, ARIAS, Juana Berta, Leg. 3944, CARNEVALE, Ma. Victoria, Leg. 3945, CARRERAS, Ma. Silvina, Leg. 3943. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0597. Bragado, 8 de mayo de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación, las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de FEBRERO de 2017, en concepto de honorarios por la atención médica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0598. Bragado, 8 de mayo de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo del Municipio, al Sr. FERNANDEZ, WALTER, Leg. 3933, para desarrollar sus tareas en el CORRALON de esta Municipalidad de Bragado, a partir del 1 de ABRIL de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0599. Bragado, 8 de mayo de 2017. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA ROSA, Leg. 2923, para desempeñarse como personal de reemplazo de la Sra. NICOLETTI, MARIA, Leg. 1682 quien hizo uso de un franco compensatorio el día 10 de Abril de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0600. Bragado, 8 de mayo de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo del Municipio, al Sr. GATICA, CARLOS ALBERTO, Leg. 3946, para desarrollar sus tareas en el HOSPITAL "SAN LUIS" de esta Municipalidad de Bragado, a partir del 11 de ABRIL de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0601. Bragado, 8 de mayo de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. GARCIA MARTIN, Legajo Nº 2145, quien se desempeña en el CORRALON de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 14 de ABRIL de 2017 y por el término de 30 días. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0602. Bragado, 8 de mayo de 2017. **DISPONIENDO** a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de **GUIDI MARIANO. AUTORIZANDO** a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0603. Bragado, 8 de mayo de 2017. **DISPONIENDO** a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de **GOTTA JOSE GASTON. AUTORIZANDO** a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0604. Bragado, 8 de mayo de 2017. LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA 28/2017 referente a la adquisición de herramientas para ser utilizadas en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa, de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 445.900,00. Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V.GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0605. Bragado, 8 de mayo de 2017. LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA 29/2017 referente a la adquisición de hierros para ser utilizadas en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa, de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 495.934,00. Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V.GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0606. Bragado, 8 de mayo de 2017. LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA 30/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para ser utilizadas en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa, de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 564.300,00. Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V.GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0607. Bragado, 8 de mayo de 2017. LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA 31/2017 referente a la adquisición de 328 caños de hormigón vibrado para ser utilizadas en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa, de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.252.500,00. Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V.GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0608. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4908/17 referente a Solicitar a este Departamento Ejecutivo arbitrar medios para brindar asistencia y asesoramiento a músicos y agrupaciones musicales de Bragado en el marco del art 24 de la Ley 26.801. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0609. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4909/17 referente a la publicación en su Sitio Web oficial por parte de este municipio de la remuneración que corresponde computar por ley al Intendente Municipal, funcionarios municipales y Concejales del Partido de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0610. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4910/17 referente a la convalidación de contrato de locación de inmueble celebrado entre el Municipio y el Sr. Ruaro Dagoberto Rogelio. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0611. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4911/17 referente a la Convalidación del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y la Convalidación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento, ambos celebrados entre la Municipalidad de Bragado y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0612. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4912/17 referente al único sentido de circulación en la calle Moreno desde Hnos. Islas hacia Germán Vega; en la calle Germán Vega desde Moreno hacia Urquiza y en la calle Urquiza desde Germán Vega hacia Hnos. Islas. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0613. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 4913/17 referente a la Convalidación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y AADI-CAPIF A.C.R. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0614. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4914/17 referente a la Inscripción de inmueble a nombre de la Municipalidad de Bragado designado catastralmente como Circ. I; Secc. C; Mz. 261; Parc. 4a; (S/Pl. 12-31-88). Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0615. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4915/17 referente a aceptar la donación efectuada por la Empresa NEXT GLASS S.A. a favor de la Municipalidad de Bragado de 46 chalecos de protección balística RB2, según Norma del RE.N.AR MA 01-A1, modelo BL2-12, marca "AMERICA BLINDAJES S.A.". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0616. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4916/17 referente a Convalidación del Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0617. Bragado, 8 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4917/17 referente a Convalidación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Imprenta del Congreso de la Nación. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0618. Bragado, 9 de mayo de 2017. ABONANDO becas a jóvenes Bragadenses la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0619. Bragado, 9 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivado de los servicios de sonido y amplificación, baños químicos y compra de alimentos e insumos para la preparación del tradicional chocolate, con motivo de los Actos Patrios que se llevarán a cabo en el marco de la celebración del 207º Aniversario de la Revolución de Mayo, el próximo 25 de mayo en el partido de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0620. Bragado, 9 de mayo de 2017. CONTRATANDO al Sr Gerardo Wilhem, D.N.I. 20.751.789, para la realización del Proyecto y Dirección de obra de instalación de gas en el Hospital Municipal San Luis sector calderas y sector cocinas por requerir ésta tarea de mano de obra especializada. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0621. Bragado, 9 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido , amplificación y cachet de artistas con motivo del Festival artístico que se llevará a cabo en la Asociación Bomberos Voluntarios de MECHITA el próximo 13 de Mayo y cuyos fondos serán destinados a la compra de equipos de seguridad y mejoramiento de instalaciones a efectos de obtener habilitación. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0622. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0623. Bragado, 10 de mayo de 2017.OTORGANDO subsidio al Club Ciclista Bragado que serán destinados a solventar parte de los gastos que demanda la organización de la carrera de Rural Bike denominada "La Fondo de las doce a Bragado", la cual se llevará a cabo el 14 de mayo del corriente mes. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0624. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Concejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0625. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte del mes de abril, de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0626. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 1, destinado a solventar el gasto de transporte del viaje que realizarán alumnos de dicho establecimiento educativo a la ciudad de Buenos Aires. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0627. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para la compra de electrodomésticos para la Escuela de Educación Secundaria 1 de Irala; Jardín de Infantes 908 de Warnes y Jardín de Infantes 906 de Mechita. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0628. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Centro Educativo Complementario 801 de Bragado, destinado a solventar el gasto para la construcción de un cantero en dicho Centro. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0629. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO Subsidio Mensual al Consejo Escolar de Bragado destinado a la compra de alimentos para proveer al Servicio Alimentario Escolar de Escuelas de Adultos y Escuelas Secundarias del Distrito donde concurren alumnos con carencias de alimentación. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0630. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar la reconstrucción de revoques exteriores de la Escuela Primaria 4, de nuestra ciudad. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0631. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar la construcción de un aula en el Jardín de Infantes 909, de nuestra ciudad. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0632. Bragado, 10 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar un pago parcial de la obra que se está llevando a cabo en el SUM (Salón de Usos Múltiples) en el Jardín de Infantes 914, de nuestra ciudad. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0633. Bragado, 11 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 25/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la realizar revestimiento exterior en el edificio de "La Casa de la Cultura" de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MALFOY CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0634. Bragado, 11 de mayo de 2017. DESIGNANDO a la Dra. FERREIRA GABRIELA, Leg. 3210, para desempeñarse como Jefe de Farmacia en el Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dra. MICELI ALICIA, Leg. 2123, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual a partir del día 8 de mayo de 2017 hasta el día 28 de mayo de 2017 inclusive. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0635. Bragado, 11 de mayo de 2017. DECLARANDO al agente Sr. PEREZ BILETTO, ROBERTO, Legajo N° 1855, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos de jubilación por edad avanzada del referido agente, a partir del 1 de MAYO de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0636. Bragado, 11 de mayo de 2017. DESIGNANDO a la Dra. LASA, SILVIA, Leg. 2585, para desempeñarse como Jefe de Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dr. ARAMBARRI, MIGUEL, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual a partir del día 17 de abril de 2017 hasta el día 1 de mayo de 2017 inclusive. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0637. Bragado, 11 de mayo de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Dra. GIOVENALE, PAULA, Leg. 3398, al cargo que desempeñaba como Jefe del Servicio de Guardia en Cardiología en el Hospital Municipal "San Luis" a partir del día 31 de MARZO de 2017, cubriendo su cargo de 24



horas como Cardióloga en consultorio, guardias pasivas y atención en Salas. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0638. Bragado, 11 de mayo de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de MAYO de 2017, a los agentes municipales que a continuación se mencionan, en la categoría que corresponde: Secretaría DE SALUD: SECTOR HOSPITAL MUNICIPAL "SAN LUIS", RICCOMINI, Silvia, Leg. 1807 D II (T), SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURA, DEPORTES Y PRENSA, DELEGACIÓN O'BRIEN, FUSSI, Patricia, Leg. 954 C (A). Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0639. Bragado, 12 de mayo de 2017. ESCRITURANDO a favor de la firma Rural Santo Thomas S.A., el terreno excedente designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección Rural; Parcela 174-d; del Partido de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0640. Bragado, 12 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Pública 02/2017 referente a la Terminación de 32 Viviendas en Bragado Pcia. de Bs. As., con financiamiento del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs.As. Presupuesto Oficial: \$ 18.203.665,92. Fecha de Apertura: 06 de junio de 2017, Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0641. Bragado, 12 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Pública 03/2017 referente a la Terminación de 40 Viviendas en Bragado Pcia. de Bs. As., con financiamiento del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs.As. Presupuesto Oficial: \$ 14.221.454,13. Fecha de Apertura: 13 de junio de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0642. Bragado, 12 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de servicio de baños químicos, con motivo de una nueva fecha del campeonato de "Moto Cross" organizado por el MX del Norte conjuntamente con el Automóvil Club Bragado, la cual se llevó a cabo en esta ciudad los días 11 y 12 de marzo del corriente. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0643. Bragado, 12 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago por los gastos de servicio de baños químicos con motivo de disputarse en Bragado la categoría **Karting** del Centro, con sus 5 categorías y más de 120 pilotos llevado a cabo por el Automóvil Club Bragado .el pasado 26 de Marzo. . Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0644. Bragado, 12 de mayo de 2017. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL el curso de capacitación sobre "Actualización Normativa y Educación en Consumo desde las OMICs", dictado por el personal docente de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación a realizarse en Bragado el día 26 de mayo de 2017. AUTORIZANDO los gastos que deriven de los servicios de alojamiento, gastronómicos, catering, y compra de refrigerio y alimentos para llevar a cabo la recepción de funcionarios y participantes con motivo de dichas jornadas. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0645. Bragado, 12 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 27/2017 referente a la adquisición de 60 luminarias tecnología LED para remodelación del alumbrado público de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "HI TECH FACTORY S.A.". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0646. Bragado, 12 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 26/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la realizar tareas de refacción y albañilería en el edificio "Destacamento Policial" – Mechita, Partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "SEPACONS S.A.". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0647. Bragado, 12 de mayo de 2017. OTORGANDO becas a jóvenes bragadenses correspondiente a los meses MAYO - JUNIO, que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0648. Bragado, 12 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que demanden los honorarios del Sr. Diego Suarez, en el "Festival de Títeres" que se realizara en el Centro Cultural Florencio Constantino, del 11 al 18 de junio del corriente año. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0649. Bragado, 12 de mayo de 2017. AUTORIZANDO a establecer "Estacionamiento Especial para Discapacitados", según disposiciones vigentes, en el frente de calle España 55 de la ciudad de Bragado, mientras sea éste el lugar de Sede de la escuela de educación especial "Equality privada Bragado". ESTABLECIENDO el estacionamiento especial en un espacio de seis (6) metros sobre la acera y durante las 24 hs del día. Se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma, demarcar las zonas a aplicar y determinar los lugares donde la presente deba ser de cumplimiento obligatorio. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0650. Bragado, 12 de mayo de 2017 AUTORIZANDO a establecer "Estacionamiento Especial para Discapacitados", según disposiciones vigentes, en el frente de calle Pellegrini 1760 de la ciudad de Bragado, mientras sea éste el lugar de sede del Centro Integral de Rehabilitación para el Niño y el Adolescente. "CIRNA consultorios". ESTABLECIENDO el estacionamiento especial en un espacio de seis (6) metros sobre la acera y durante las 24 hs del día. Se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma, demarcar las zonas a aplicar y determinar los lugares donde la presente deba ser de cumplimiento obligatorio. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0651. Bragado, 15 de mayo de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 23/2017 referente a la adquisición e instalación de 76 equipos de iluminación sistema LED para ser instalados frente al Palacio Municipal y Plaza principal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 360.000,00. Fecha de Apertura: 23 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0652. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo del Municipio, a la Srta. DURETTI, Yessica Natalia, Leg. 3947, para desarrollar sus tareas en la Delegación Municipal de O'Brien, a partir del 1 de ABRIL de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0653. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo del Municipio, al Sr. MINTEGUI JORGE EZEQUIEL, Leg. 3940, para desarrollar sus tareas en Red Vial, a partir del 1 de ABRIL de 2017, en reemplazo del ex agente Lívano, Alfredo, quien se acogió a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0654. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de ABRIL de 2017, a los agentes municipales que a continuación se mencionan, en la categoría que corresponde: DELEGACION DE WARNES, CAGLIANI, Aldo, Leg. 1632, D I (O), DELEGACIÓN O'BRIEN, FERRERI, Enrique, Leg. 1783, D II (T). Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0655. Bragado, 15 de mayo de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sr. TAGLIENTE, ROBERTO, Leg. 2670, al cargo que desempeñaba como personal Categoría DIII (S) en la Delegación de Mechita, a partir del día 31 de MARZO de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0656. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. LA CHIMIA, DIEGO ALBERTO, Leg. 3948, para desarrollar sus tareas en la Delegación de Mechita, a partir

del 1 de ABRIL de 2017, en reemplazo del ex agente Tagliente, Roberto, quien se renunció a su cargo. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0657. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO a la Dra. GONZALEZ, ANA BELEN, Leg. 3309, para desempeñarse como Jefe de Guardia General en el Servicio de Cardiología del Hospital Municipal "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 1 de abril de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0658. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo del Municipio, al Sr. AVALO, NORBERTO OSVALDO, Leg. 3941, para desarrollar sus tareas en el Hospital Municipal "San Luis", a partir del 1 de ABRIL de 2017, en reemplazo del ex agente Berzoni, Ricardo, quien se acogió a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0659. Bragado, 15 de mayo de 2017. DESIGNANDO como personal temporario del Municipio, a la Srta. ALVAREZ KARINA INES, Leg. 3942, para desarrollar sus tareas en el Hospital Municipal "San Luis", a partir del día 24 de ABRIL de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0660. Bragado, 15 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 32/2017 referente a la adquisición de materiales para realizar la extensión de redes de agua y cloacas a viviendas del Plan Federal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 981.836,54. Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0661. Bragado, 15 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 33/2017 referente a la adquisición de 4.400 bolsones con mercaderías para ser entregadas a personas de menores recursos que asiste mensualmente la Secretaria de desarrollo Social de la municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.120.000,00. Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0662. Bragado, 16 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los baños químicos utilizados durante el desarrollo de la Peña de la Fiesta Provincial del Caballo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0663. Bragado, 16 de mayo de 2017. FIJANDO los montos de las fianzas para los empleados y funcionarios que a continuación se detallan, vigentes para el ejercicio 2017. Personal que maneja fondos municipales

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>fondo</u>
<u>Bachello María Elena</u>	Tesorera municipal	50.000
<u>Acosta Martín</u>	Director de Compras	15.000
<u>Zignego Jorge</u>	Director de mantenimiento Hospital	15.000
Guitart Joana	Administradora Hospital	15.000
Expósito Aldo	Presidente HCD	3.000
Bernava Daniel	Director corralón municipal	20.000
Gatica Natalia	Secretaria de Desarrollo Social	40.000
Cavenaghi Carlos	Delegado de O`Brien	15.000
Gomez Andrea	Delegada de Comodoro Py	10.000

Gomez Juan Carlos	Delegado de Mechita	10.000
Pedersoli Ruben	Delegado de Irala	10.000
Gorosito Juan Manuel	Delegado de Warnes	10.000
Galvan Bernardo	Delegado de Asamblea, La limpia, M Fernandez,	3.000
Palacios Fernanda	Administradora Cementerio	10.000
Latasa Nora	Encargada oficina de Guias	15.000
Castignani Guillermo	Juez de Faltas	20.000
Morosini Viviana	Juez de Faltas	20.000

Las fianzas se mantendrán vigentes hasta que el Tribunal de Cuentas apruebe la rendición correspondiente al ejercicio por el que se constituye la fianza. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 0664. Bragado, 16 de mayo de 2017. NO APLICAR MEDIDA DISCIPLINARIA al agente municipal MULLER IGNACIO, Leg. 3506, por considerar que su conducta no queda encuadrada en una actitud contraria a las reglas de conductas establecidas por la Ordenanza 4770/16 del "Régimen de Empleo Público Municipal" y de la Ley 10.471 del "Régimen para la Carrera Profesional Hospitalaria", toda vez que no ha quedado probado en el expediente la existencia de una inconducta en el desempeño de sus funciones como profesional médico del Hospital Municipal San Luis. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0665. Bragado, 16 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de una impresora destinada a la Escuela Secundaria 2 (nacional) la cual la afectará a la organización de la Feria distrital de Ciencia y Tecnología 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0666. Bragado, 17 de mayo de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de FRACCARO JOAQUIN ESTEBAN. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0667. Bragado, 17 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 34/2017 referente a la contratación de mano de obra para movimiento de suelo, perfilado y compactado calles Nueve de Julio e/ Del busto y 12 de Octubre, Santa María e/ sarmiento y Ameghino, San Martin e/ Alberdi y German Vega y Buenos aires e/ Illia y Juncal dentro del proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.254.255,55. Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0668. Bragado, 17 de mayo de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 22/2017 referente a la mano de obra y materiales para la provisión e instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno para el nuevo edificio de la "Casa de la Cultura", a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0669. Bragado, 17 de mayo de 2017. CONVALIDANDO la DESIGNACIÓN del Sr. LÍVANO ALFREDO, Legajo 1713, a partir del día 12 de ENERO de 1988 y hasta el día 30 de JUNIO de 1988, quien se desempeñara

en el Corralón Municipal en carácter de EMPLEADO JORNALIZADO de esta Municipalidad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0670. Bragado, 17 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 28/2017 referente a la adquisición de herramientas para ser utilizados en la pavimentación de la obra de Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "INDHOR SAICFI y C". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0671. Bragado, 17 de mayo de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de MAYO de 2017 y hasta el 31 de MAYO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a los agentes municipales. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0672. Bragado, 17 de mayo de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE MAYO DE 2017 y hasta el 31 DE MAYO DE 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a los agentes municipales. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0673. Bragado, 17 de mayo de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de MAYO y el 31 de MAYO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a los agentes municipales. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0674. Bragado, 17 de mayo de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de MAYO de 2017 y hasta el 31 de MAYO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a los agentes municipales. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0675. Bragado, 17 de mayo de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 24/2017 referente a la adquisición de materiales eléctricos para el nuevo edificio de "La Casa de la Cultura" de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 310.000,00 (Pesos trescientos diez mil). Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2017. Hora de Apertura: 11:00 hs. Lugar de Apertura: \_Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0676. Bragado, 17 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos necesarios que surjan para el montaje y organización de la Feria Distrital de Ciencia y Tecnología 2017 a llevarse a cabo en Bragado el día 16 de junio del corriente año, tales como artículos de retacería, librería, artículos de limpieza, alimentos y refrigerio, insumos y artículos de gastronomía, trofeos, etc. . Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0677. Bragado, 17 de mayo de 2017. ADJUDICANDO La Licitación Privada 29/2017 referente a la adquisición de hierros para ser utilizados en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra Etapa, de la ciudad de Bragado a la propuesta presentada por "CENSIMA S.A.I.C" Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0678. Bragado, 17 de mayo de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. GARCIA MARTIN, Legajo N° 2145, quien se desempeña en el CORRALON de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 17 de MAYO de 2017 y por el término de 30 días. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0679. Bragado, 18 de mayo de 2017. DISPONIENDO la cesantía a partir del día 19 de Mayo de 2017 del agente municipal, Sr. PEREZ VICTOR ORLANDO, Legajo 2821, por considerarlo incurso en incumplimiento del art 62 inciso a, e incurrir en las causales previstas en el art 66 inciso h, ambos de la ordenanza 4770/16. PROCEDIENDO por intermedio de la Oficina de Personal a liquidar los haberes devengados si hubiera lugar. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0680. Bragado, 18 de mayo de 2017. DISPONIENDO la cesantía a partir del día 19 de Mayo de 2017 del agente municipal, GRANDA HUGO LEONEL, Legajo N° 3560;, por considerarlo incurso en incumplimiento del art 62 inciso a, e incurrir en las causales previstas en el art 66 inciso h, ambos de la ordenanza 4770/16. PROCEDIENDO por intermedio de la Oficina de Personal a liquidar los haberes devengados si hubiera lugar. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0681. Bragado, 18 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al CICLES CLUB BRAGADO que serán destinados a solventar gastos que demande la organización de la prueba ciclística que se llevará a cabo el día 21 del corriente mes en la pista de ciclismo municipal. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0682. Bragado, 18 de mayo de 2017. ADJUDICANDO La Licitación Privada 30/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra Etapa, de la ciudad de Bragado a la propuesta presentada por "PREMOLDEADOS BRAGADO SRL. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0683. Bragado, 19 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4918/17 referente a autorizar al departamento ejecutivo a dar de baja del patrimonio municipal el hidroelevador independiente doble comando con barquilla, pluma simple con extensible de 9,5 mts de altura estabilizadores hidráulico, giro 300 grados, marca Cad Mack Vial Equipo L052 A16 inventariado bajo el de identificación 8437 al solo efecto de ser entregado como pago a cuenta. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0684. Bragado, 19 de mayo de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4919/17 referente a formalizar contratos de locación de Leasing con Provincia Leasing S.A en forma de contratación directa, de conformidad por lo establecido en el Art 156 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0685. Bragado, 22 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 31/2017 referente a la adquisición de 328 caños de hormigón vibrado para ser utilizados en la pavimentación de la obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa, de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "PREMOLDEADOS GOLIA SRL". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0686. Bragado, 22 de mayo de 2017. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 38; PARCELA 12; del Partido de Bragado, a favor del Sr. MARQUEZ RUBEN ROBERTO – D.N.I. N° 10.238.265. REQUIERIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJASNDNO establecido que el adquirente se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0687. Bragado, 23 de mayo de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 23/2017 referente a la adquisición e instalación de 76 equipos de iluminación sistema LED para ser instalados frente al Palacio Municipal y Plaza principal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "OCHAT GERARDO OSMAR". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0688. Bragado, 23 de mayo de 2017. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL el Estudio "Programa de Desarrollo Sustentable del Área de Vinculación de los Corredores Verdes". ABONANDO los gastos que deriven de la realización de dicho estudio teniendo en cuenta las reuniones mensuales que se llevaron a cabo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0689. Bragado, 24 de mayo de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 35/2017 referente a la adquisición de 446 conjuntos indumentaria de trabajo compuesto por botines de seguridad, pantalón y camisa

de grafa, para personal de servicios de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 670.000,00. Fecha de Apertura: 02/06/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0690. Bragado, 24 de mayo de 2017. OTORGANDO becas por la a jóvenes bragadesnses correspondientes a los meses de MAYO – JUNIO, que se destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0691. Bragado, 24 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 32/2017 referente a la adquisición de materiales para realizar la extensión de redes de agua y cloacas a viviendas del Plan Federal de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "FONTANERO S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 0692. Bragado, 24 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB que serán destinados a solventar gastos de combustible del equipo DE FUTBOL Infantil que representara a Bragado en torneo INTERLIGAS A.F.I.B.A. 2017. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0693. Bragado, 26 de mayo de 2017. PROCEDIENDO a llevar a cabo un APERCIBIMIENTO ante conducta indebida e inexcusable, al agente municipal, Leg. 2966, de acuerdo a lo estipulado en el inciso b) apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0694. Bragado, 26 de mayo de 2017. OTORGANDO a la Asociación Civil, "Amigos del Museo Histórico 6 de Junio" para cubrir gastos de refacción edilicia, mantenimiento y gastos generales del mismo. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0695. Bragado, 26 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 8, destinado a solventar el gasto de transporte del viaje que realizarán alumnos de dicho establecimiento educativo a la ciudad de Buenos Aires. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0696. Bragado, 26 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para la continuidad de la obra que se está llevando a cabo en el SUM (Salón de Usos Múltiples) en la Escuela Primaria 3, de nuestra ciudad. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0697. Bragado, 26 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de la compra de una heladera destinada a la Escuela Primaria 6 de nuestra ciudad. Los fondos con que será solventado el subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo Educativo. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0698. Bragado, 26 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de la compra de una PC con monitor e impresora destinada al Instituto Comercial de Mechita. Los fondos con que será solventado el subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo Educativo. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0699. Bragado, 26 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios del Oeste** que será destinado a abonar la 8º cuota de un Plan de Financiación de deuda por servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0700. Bragado, 29 de mayo de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 33/2017 referente a la adquisición de 4.400 bolsones con mercaderías para ser entregadas a personas de menores recursos que asiste mensualmente la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "CALUC SALADILLO S.A.". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0701. Bragado, 29 de mayo de 2017 CREANDO y AMPLIANDO las siguientes Partidas del Cálculo de Recursos por la suma de **\$51.530.068,48**.

<b>Recursos</b>		
<b>Jurisdicción</b>	<b>Recurso</b>	<b>Importe</b>
1110115000	35.1.02.01 - Fondo Bomberos Voluntarios	1.189.014,63
1110115000	35.1.02.09 – Policia Bonaerense.	179.842,65
1110115000	35.1.02.04 - Fdo.Subsidio Ob.Publicas	1.758.559,99
1110115000	35.1.02.02 – Fondo educativo	2.614.281,01
1110115000	35.1.03.04 – Fortal.Programas Sociales	288.385,38
1110115000	35.1.03.10 - Plan Nacer	280.963,89
1110115000	35.1.03.11 - Ingresos Hogar Mignaquy	362.333,21
1110115000	35.1.03.12 - Programa Tercera Edad	17.947,13
1110115000	35.1.03.14 - Programa Envión Ministerio de Desarrollo	931.998,00
1110115000	35.1.03.15 – Emerg.Sanitaria – Influenz. NH1 - NI	12.510,00
1110115000	35.1.03.03 –Policia Comunal	138.818,39
1110115000	35.1.03.19 - Programa Hogar del Joven	109.553,90
1110115000	35.1.03.21 - Fdo.de Educ., Ciencia y Tecnología	17.276.012,31
1110115000	35.1.03.20 - Fdo. Fortalecimiento residuos	769.532,75
1110115000	35.1.03.23 – Prog.Provincial de salud	39.140,10
1110115000	35.1.03.02 - Fondo Federal Solidario	919.819,27
1110115000	35.1.03.13 – Control de Ausentismo Docente	41,27
1110115000	35.1.03.22 - Fdo.Mantenimiento de Ob. Viales	3.097.325,35
1110115000	35.1.03.30 - Fdo.Munic. de Fort. Seguridad	2.064.854,54
1110115000	35.1.03.26 - Fdo.Infraestruct. Municipal	5.062.441,33
1110115000	35.1.03.27 – Los Juegos Buenos Aires	109.097,42
1110115000	35.1.03.28 – Fdo.Habitat Provincia	5.191.031,01
1110115000	35.1.03.29 – Cruce Ferrov.Canal Sta. Marta	3.969.386,80
1110115000	35.1.03.16 – Plan Ganadero Pcial.Sub. Ganadería y Lechería	11.372,00
1110115000	35.1.03.17 – Suc.Pcial.p/Construcción y Mant. De Edificios	128.000,00
1110115000	35.1.04.03 – Prog.Inversión Social Cooperat.	585.957,32



1110115000	35.1.04.12 - Plan Federal de Viviendas	103.658,34
1110115000	35.1.04.14 - Prog.Federal de Mejoramiento de Viviendas	201.231,80
1110115000	35.1.04.19 - PROMIHIB-Pque.Gral.San Martín	233.350,00
1110115000	35.1.04.26 – Programa Minist.de Agricultura	22.100,00
1110115000	35.1.04.23 - Proyecto Luna de Plastilina	18,797.93
1110115000	35.1.04.24 - Programa p/Desarrollo de economías regionales	816,849.00
1110115000	35.1.04.25 - Programa Nacional p/el Desarrollo de Parques Industriales	92,000.00
1110115000	35.1.05.02 - Programa Biodisel	1,005.00
1110115000	35.1.04.28 – Const.Jardin Maternal B. La Carlota	8.740,38
1110115000	35.1.04.32 - Prog.Nacional G.I.R.S.U.	1.016.781,67
1110115000	35.1.04.33 - Ob.Pavimento , C, Cuneta y Bacheo	1.413.540,71
1110115000	35.1.04.34 - Nación - PAC	493.794,00
		<b>51.530.068,48</b>

CREANDO y AMPLIANDO las siguiente Partidas del Presupuesto de Gastos por la suma \$ \$ **51.530.068,48**.

<b>GASTOS</b>			
<b>Estructura Programática</b>	<b>F.F.</b>	<b>Imputación</b>	<b>Importe</b>
1110112000- Fondo Bomberos Voluntarios – 28.00.00	131-De origen Municipal	5.1.7.0- Transf. A otras Instituciones	1.022.351,20
1110112000- Asistencia a la Policia Bonaerense – 23.02.00	131-De origen Municipal	2.5.6.0 – Combustibles y lubricantes	179.842,65
1110113000- Fdo.Obras Públicas-30.01.00 Alumbrado Público	131-De origen Municipal	4.2.2.0 – Construcciones en Bs. De dominio Público	150.000,00
1110113000- Fdo.Obras Públicas.-32.02.00 Espacios Verde	131-De origen Municipal	3.3.1.0 Mantenimiento y Reparac.de edificios y equipos	120.000,00
1110113000- Fdo.Obras Públicas-51.52.81 Obras de Bacheo	131-De origen Municipal	4.2.2.0. Constrc. en bienes de dominio Público	300.000,00
1110113000- Fdo.Obras Públicas – 51.52.84 Obras Cordón Cuneta	131-De origen Municipal	4.2.2.0. Construc. en Bienes de dominio Público	300,000.00
1110113000- Fdo.Obras Públicas – 51.55.75 Parques y Plazas	131-De origen Municipal	4.2.2.0 Constrc. en bienes de Dominio Público	97.252,72
1110116000- Ingresos Fdo. Universitario-26.00.00 Prog.Fdo.Universitario	131-De origen Municipal	3.9.9.0 Honorarios Educativos	200.000.00
1110116000- Ingresos Fdo.Universitario-26.00.00 Prog. Fdo Universitario	131-De origen Municipal	5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones	2.214.281,01

1110116000- Ing. Fdo.Universitario - 26.00.00 Prog.Fdo.Universitario	131-De origen Municipal	3.3.1.0- Mantenimiento y Reparac. De edificios	200.000.00
1110190000- Servicios de la deuda - 93.00.00 Pago de la deuda	131-De origen Municipal	7.1.2.0. Pago de la deuda	957.970,70
1110117000 – Fortalecimiento Prog.Sociales- 72.08.00	132- De Origen Provincial	5.1.4.0 Ayuda Sociales a Personas	288.385.38
1110114000 – Plan SUMAR 42.02.00	132- De Origen Provincial	3.4.2.0 Médicos y Sanitarios	140.000,00
1110114000 – Plan SUMAR 42.02.00	132- De origen Provincial	2.1.1.0 Alimentos para personas	140.963,89
1110117000 – Ingresos Hogar Mignaquy 71.03.00	132- De Origen Provincial	2.1.1.0 Alimentos para personas	362.333,21
111011700 – Programa Tercera Edad 74.01.00	132 – De Origen Provincial	2.1.1.0 Alimentos para personas	17.947.13
111011700 – Prog. ENVION Ministerio de desarrollo – 75.17.00	132 – De Origen Provincial	3.4.9.0 Otros	60.000,00
111011700 – Prog.ENVION Ministerio de Desarrollo – 75.17.00	132 – De Origen Provincial	2.1.1.0 Alimentos para Personas	30.000,00
111011700 – Prog.ENVION Ministerio de Desarrollo – 75.17.00	132 – De Origen Provincial	5.1.3.0 Becas	841.998,00
1110114000 – Emerg.Sanitaia – Influ.NH1 – NI 41.20.00	132 - De Origen Provincial	2.5.2.0 Productos Farmacéuticos	12.510,00
1110112000 – Administracion Seguridad 23.01.00	132 – De Origen Provincial	3.4.5.0 De capacitación	56.550,00
111011200 – Administración Seguridad 23.01.00	132 – De Origen Provincial	2.5.6.0 Combustibles y Lubricantes	53.726,37
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	109.553,90
1110112000 - Administ.Fdo.Educación, Ciecia y Tecnología- 51.01.00	132 – De Origen Provincial	3.1.4.0 Teléfono, Telex y Telefax	50.000,00

1110112000 – Administrac.Fdo.Educación , Ciencia y tecnología – 51.01.01	132 – De Origen Provincial	3.2.1.0 Alquiler de edificios y locales	250.000,00
1110112000 – Administrac.Fdo.Educación , Ciencia y Tecnología – 51.01.01	132 – De origen Provincial	3.4.9.0 Otros	1.500.000,00
1110112000 – Administrac.Fdo.Educación Ciencia y Tecnología – 51.01.01	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Construc. en bienes de Dominio Público	1.000.000,00
1110112000 – Administrac. Fdo.educación , Ciencia y Tecnología – 51.01.01	132 – De Origen Provincial	5.1.5.0. Transferencias a Instituc. De enseñanza	4.000.000,00
1110112000 – Administrac.Fdo.Educación , Ciencia y Tecnología 51.01.00	132 – De Origen Provincial	5.1.7.0 Trasnspf.a Inst.culturales y soc. sin fines de lucro	3.500.000,00
1110112000 – Administrac.Fdo. Educación, Ciencia y Tecnología- 51.01.00	132 – De Origen Provincial	5.1.3.0. Becas	463.948,21
1110112000- C.R.U.O. 51.03.00	132 – De Origen Provincial	5.1.5.0. Transf. A Instituciones de enseñanza	1.000.000,00
1110112000 – CEC 802 51.52.00	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Constrc. en bienes de dominio Público	2.500.000,00
1110112000 – La Casa de la Cultura 51.53.00	132 – de Origen Provincial	4.2.1.0 Constrc. en Bienes de Dominio Privado	2.500.000,00
1110112000 – Escuela Mechita 51.59.000	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Construc. en Bienes de dominio Público	100.000,00
1110112000 – Jardín Maternal La Carlota 51.61.00	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Construc. en Bienes de Dominio Público	150.000,00
1110113000 – Fdo.Fortalecimiento de residuos – 40.02.00	132 – de Origen Provincial	2.5.6.0 Combustibles y Lubricantes	269.532,75
1110113000 – Fdo.Fortalecimiento de residuos – 40.02.00	132 – De Origen Provincial	3.3.3.0 Mantenimiento Máquinas y Equipos	250.000,00
1110113000 – Fdo.Fortalecimiento de Residuos – 40.02.00	132 – De Origen provincial	4.3.9.0 Equipos Varios	250.000,00
1110114000 – PROSAME 45.00.00	132 – De Origen provincial	4.3.3.0 Equipos sanitarios y de Laboratorios	39.140.10
1110113000 – Obras Cementerio 39.51.00	132 – de Origen Provincial	4.2.1.0 Construc.en Bienes de dominio Privado	919.819,27

1110114000 – Control Ausentismo Docente – 41.03.00	132 – De Origen Provincial	3.4.2.0 Médicos y sanitarios	41.27
1110113000 – Fdo.Mantenimiento Vial – 36.02.00	132 – De Origen Provincial	3.3.3.0 Mantenimiento y reparaciones	1.097.325,35
1110113000 – Obras Desagues Rurales 36.75.00	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Construc. en Bienes de Dominio Público	2.000.000,00
1110112000 – Fdo.Municipal de Fortalecimiento de seguridad- 23.03.00	132- De Origen Provincial	4.2.1.0 Construc. en bienes de dominio privado	700.000,00
1110112000 – Fdo.Municipal de Fortalecimiento de Seguridad 23.03.00	132 – De Origen Provincial	3.3.1.0. Mantenimiento y reparación de edificios	457.940,00
1110112000 – Fdo. Municipal de Fortalecimiento de Seguridad 23.03.00	132 – De Origen Provincial	4.3.2.0 Equipos de Transp., Tracción y Elevación	613.900,00
1110112000 – Fdo.Municipal de Fortalecimiento de Seguridad 23.03.00	132 – De Origen Provincial	4.3.6.0 Equipos para computación	293.014,54
1110113000 - Fdo. De Infraestructura Municipal – Gimn.Polid.2da.Etapa – Tramo B - 51.54.62	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Constr. en bienes de dominio Público	1.000.000,00
1110113000 – Fdo. De Infraestructura Municipal – Pavimento ---urbano 51.54.60	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Constr. en bienes de dominio público	2.000.000,00
1110113000 – Fdo. De Infraestructura Municipal - Gimn.Polid.2da.Etapa – Tramo C - 51.54.63	132- De Origen Provincial	4.2.2.0 Constr. En Bienes de dominio Público	1.000.000,00
1110113000 – Fdo. De Infraestructura Municipal – Obras Hospital San Luis 51.54.65	132 – de Origen Provincial	4.2.1.0 Construc.en bienes de dominio privado	1.062.441,33
1110120000 – Integrando Buenos Aires 21.02.00	132 – De Origen Provincial	3.4.7.0 Servicios de Hotelería	109.097,42
1110113000 – Eq. Deport. La Carlota 51.56.70	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Constr. en bienes de dominio público	2.966.630,51
1110113000 – Esp.Comunidad Mudynda 51.56.71	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Constr. En bienes de dominio público	2.224.400,50

1110113000 - Cruce Ferroviario santa Marta – 51.75.00	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Construc.- en bienes de dominio Público	3.969.386,80
1110116000 – Plan ganadero Pcial.Sub.ganaderia y lechería 68.00.00	132 – De Origen Provincial	5.1.7.0 Transf. A otras Instituciones, cult. Y sociales sin fines de lucro	11.372,00
1110113000 – Subs. Construcción y mantenimiento edificios 38.51.52	132 – De Origen Provincial	4.2.2.0 Refacciones edificios	128.000,00
1110190000 – Servicios de la deuda 93.00.00 Deuda Flotante	132 – De Origen Provincial	7.1.2.0 Amortización de la deuda	290.606,12
1110116000- Prog.Inversión Social Cooperativa – 62.08.00	133 – De Origen Nacional	5.2.5.0 Transferencias a Cooperativas	585.957.32
1110113000 – Plan federal de Viviendas – 38.77.52	133- De origen Nacional	4.2.2.0 Constrc.en Bienes de dominio Público	103.658,34
1110113000- Plan Federal de Mejoramiento de Viviendas – 38.77.54	133 – De Origen Nacional	4.2.2.0 Construcciones en Bienes de dominio público	201.231,80
1110116000 – PROMIHIB Pque.Gral.San Martín – 70.00.00	133 – De Origen Nacional	4.2.2.0 Contruc. En bienes de dominio público	233.350,00
1110116000 - Programa Ministerio de Agricultura – 64.00.00	133 – De Origen Nacional	5.1.9.0 Transferencias e Empresas Privadas	22.100,00
1110117000 – Proyecto Luna de Plastilina – 71.06.00	133- De Origen Nacional	5.1.7.0 Transferec. A otras Instit.culturales y soc. sin fines de lucro	18.797,93
1110116000 – Prog.para Desarrollo de Economias regionales 69.00.00	133 – De Origen Nacional	4.3.2.0 Equipos de transportes, tracción y elevac.	816.849,00
1110116000 – Prog.Nac.para el desarrollo de Pques.Industriales 27.00.00	133- De Origen Nacional	4.2.2.0. Contruc.en bienes de dominio público	92.000,00
1110117000 – Programa Bio Diesel – Hogar del Joven – 71.09.00	140 .Transferenc. Internas	5.1.7.0 Transf.a otras instit. Culturales y sociales sin fines de lucro	1.005,00
1110113000 –Const,Jardín Maternal . Barrio la Carlota – 51.61.00	133 - De origen Provincial	4.2.1.0 Constrc. en bienes de dominio privado	8.740,38
1110113000 – Prog.Nacional GIRSU 21.00.00	133- De Origen nacional	4.2.1.0 Constrc. en bienes de dominio privado	1.016.781,67
1110113000 – Ob. De Pavimento , C. Cuneta y Bacheo – 51.52.85	133- De Origen Nacional	4.2.2.0 Construc. en bienes de dominio público	1.413.540,71

1110121000 – Nación PAC 01.00.00	133 – De Origen Nacional	4.3.6.0 Equipos para Computación	493.794,00
			51.530.068,48

Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASANI.

DECRETO 0702. Bragado, 30 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la visita del Director del largometraje documental "La Memoria de los Huesos", Facundo Beraudi, el día 1 de junio, en el Centro Cultural Florencio Constantino. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0703. Bragado, 30 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de combustible, alojamiento, comida y presentes recordatorios por la visita a nuestra ciudad del Orfebre Juan Carlos Pallarols, e integrantes de su equipo, presentando la artesanía colectiva "Dos Rosas por la Paz", en homenaje a todos los caídos en combate durante el conflicto del Atlántico Sur de 1982. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0704. Bragado, 30 de mayo de 2017 ADJUDÍCASE la LICITACION PRIVADA 34/2017 referente a la contratación de mano de obra para movimiento de suelo, perfilado y compactado calle 9 de Julio entre Del Busto y 12 de Octubre; Santa María entre Sarmiento y Ameghino; San Martín entre Alberdi y Germán Vega y Buenos Aires entre Illia y Juncal dentro del proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 0705. Bragado, 30 de mayo de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de MAYO de 2017, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DEPORTES, CULTURA Y PRENSA. DIRECCION DE DEPORTES: EMANUELE, SANDRO, Leg. 3627- ES (IV). Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0706. Bragado, 30 de mayo de 2017. ABONANDO una BONIFICACION NO REMUNERATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA a agente, a percibir en los haberes de mayo. EXCLUYENDO del Beneficio de esta bonificación al Personal Jerárquico del Departamento Ejecutivo, Profesionales incluidos en la Ley de Carrera médico hospitalaria, Secretarios del Honorable Concejo Deliberante y Concejales del Partido de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0707. Bragado, 30 de mayo de 2017. **DESIGNANDO** a la Sra. **DECIMA ROSA**, Leg. 2923, para desempeñarse como personal de reemplazo de la Sra. NICOLETTI, MARIA, Leg. 1682 quien hizo uso de licencia por enfermedad a partir del día 24 de Abril de 2017 hasta el día 27 de Mayo de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0708. Bragado, 30 de mayo de 2017. **DESIGNANDO** al Sr. **ECHART, SERGIO**, Leg. 3786, para desempeñarse como chofer de ambulancia, en el área de salud de la Delegación de Mechita, en reemplazo de su titular, **SPOSITTO HECTOR**, Leg. 2138, por el periodo en que permanezca en la semana de francos compensatorios desde las 8 horas del día 5 de abril de 2017 hasta el día 12 de abril de 2017 y desde las 8 horas del día 28 de abril de 2017 hasta el día 5 de mayo de 2017 y la licencia del chofer en CAPS y Unidades Sanitarias del agente **BIANCHI GUSTAVO**, Leg. 2703 desde el día 8 de mayo y hasta el día 21 de mayo de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0709. Bragado, 30 de mayo de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del **Centro de Educación Física 59 (C.E.F 59)** que serán destinados a solventar los gastos que demandó la realización de la 1º edición del "**Duatlón ciudad de Bragado**" llevado a cabo el día 29 de mayo del corriente. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0710. Bragado, 30 de mayo de 2017. DANDO DE BAJA del REGISTRO DEL PERSONAL MUNICIPAL al ex agente ROSSI ANDREA KARINA, Leg. 3686 quien se desempeñaba como Personal de Reemplazo de esta Municipalidad, a partir del día 8 de Mayo de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0711. Bragado, 30 de mayo de 2017. **DESIGNANDO** a la Sra. MORENO, María de los Angeles, Leg. 2970, para desempeñarse como personal de reemplazo de la Sra. ANDRADA, Maria de los Angeles, Leg. 2306, quien hizo uso de licencia anual desde el día 17 de abril de 2017 y hasta el día 2 de mayo de 2017. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0712. Bragado, 30 de mayo de 2017. DESIGNANDO en PLANTA PERMANENTE del Municipio, a partir del 1 de MAYO de 2017, a los siguientes agentes, en la categoría y en el área que se detalla: SALUD SIN INTERNACION, C.A.P.S. MEDICO ASISTENTE. MENDEZ, Mirna, Leg. 3669, BULLEGHINI, Eduardo Leg. 3667, CASADEY, Sofía, Leg. 3683, GONZALEZ, Lucía, Leg. 3239 Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0713. Bragado, 30 de mayo de 2017. DESIGNANDO en la categoría y agrupamiento, a partir del 1 de MAYO de 2017, al agente que se detalla: SECRETERIA DE GOBIERNO Y PERSONAL, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, RAMOS, Natalia, Leg. 3529 CATEGORIA de ESIII a EA **III**. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0714. Bragado, 30 de mayo de 2017. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la Charla Técnica de Trigo 2017, organizada por el INTA Bragado y la Dirección de Agroindustria de la Municipalidad de Bragado, a realizarse el día 1 de Junio del corriente. ABONANDO los gastos de recepción de participantes, docentes y funcionarios afectados a dicha charla. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0715. Bragado, 31 de mayo de 2017. **DEJANDO** sin efecto la suspensión con carácter precautorio dictada por Decreto 442/17 de fecha 29 de Marzo de 2017 contra el agente municipal, Sra. Omiliani Natalia Angélica, D.N.I. N° 27.776.663, Legajo N° 3258, hasta tanto se expida en definitiva la Junta de Disciplina, debiéndosele abonar los haberes caídos hasta la fecha. **AMPLIANDO** la instrucción del **SUMARIO ADMINISTRATIVO, Expte. 4014-1131/17**, contra el agente municipal YANNONE LEANDRO, D.N.I. 31.069.104, Legajo 3055, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. **NOTIFICANDO** el presente Decreto a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0716. Bragado, 31 de mayo de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos originados en el viaje realizado por la Directora de Cultura el día 11 de mayo al Cementerio de Recoleta, sito en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de obtener información sobre la propiedad y antecedentes de la nichera del Coronel Juan Carlos Aguilera, uno de los artífices del Cantón bragadense. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

## **DEPARTAMENTO LEGISLATIVO.**

### **ORDENANZAS**

**ORDENANZA 4908.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4908/17. ARTICULO 1º. SOLICITANDO al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para brindar asistencia y asesoramiento a los Músicos y Agrupaciones Musicales de Bragado en el marco de la implementación del Registro Único de Músicos y Agrupaciones Musicales Nacionales creado por Artículo 24 de la Ley 26.801. ARTICULO 2º.- DESIGNANDO a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bragado la responsabilidad de colaborar, asesorar y brindar información incumbente a los Músicos y Agrupaciones Musicales de Bragado en el

marco del proceso de inscripción al Registro Único de Músicos y Agrupaciones Musicales Nacionales del Instituto Nacional de la Música (INAMU).

ARTICULO 3º.- ARTICULANDO con la Asociación de Músicos Bragadenses, el INAMU (Instituto Nacional de la Música) y otras agrupaciones que representen los intereses de los músicos de Bragado, el seguimiento y la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- REMITIENDO copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Ministerio de Cultura de la Nación y al Instituto Nacional de la Música (INAMU).

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4909.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4909/17.

ARTICULO1º. La Municipalidad de Bragado, publicará en su sitio web oficial, la remuneración que corresponde computar por ley al Intendente municipal, funcionarios del Departamento Ejecutivo y Deliberativo y Concejales del Partido de Bragado. .

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4910.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4910/17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor DAGOBERTO ROGELIO RUARO, de fecha 24 de Febrero de 2017, el que tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir del día 01 de Marzo de 2017 y venciendo en consecuencia el día 28 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4911.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4911/17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local celebrado entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, con fecha 23 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2º.- CONVALIDANDO el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento celebrados entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con fecha Diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4912.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4912/17.

ARTICULO1º. ESTABLECIENDO la circulación en único sentido (desde el Sudeste hacia el Noroeste) en la calle MORENO desde HERMANOS ISLAS hacia GERMAN VEGA.

ARTICULO 2º: ESTABLECIENDO la circulación en único sentido (desde el Sudoeste hacia el Noreste) en la calle GERMAN VEGA desde MORENO hacia URQUIZA.

ARTICULO 3º: ESTABLECIENDO la circulación en único sentido (desde el Noroeste hacia el Sudeste) en la calle URQUIZA desde GERMAN VEGA hacia HERMANOS ISLAS.



ARTICULO 4º Se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma, colocar la señalización necesaria en cada intersección.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4913.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4913/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y AADI-CAPIF A.C.R., con fecha 25 de Marzo de 2017 y cuya vigencia comprende el período entre el 1º de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4914.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4914/17.

ARTICULO 1º. INSCRIBIENDO a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. C; Mz.: 261; Parc.: 4 a; ( S/Pl. 12-31-88) que actualmente figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires conservando el Municipio el derecho al cambio de destino según ley 9533/80, de acuerdo a lo que considere necesario.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4915.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4915/17.

ARTICULO 1º. ACEPTANDO la donación efectuada por la Empresa NEXT GLASS S.A. a favor de la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, de Cuarenta y Seis (46) Chalecos de Protección Balística RB2, según Norma del RE.N.AR. MA.01-A1, modelo BL2-12, marca "AMERICA BLINDAJES S.A.", cuya descripción se agrega al Anexo I que forma parte del Contrato de Donación, instrumentada mediante Contrato de Donación de Bienes Muebles con fecha 18 de abril de 2017.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4916.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4916/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con fecha 15 de Diciembre de 2016, el cual tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años, prorrogables automáticamente por igual período por única vez.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4917.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4917/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION, con fecha 13 de Julio de 2016.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4918.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4918/17.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal el Hidroelevador Independiente, doble comando con Barquilla, Pluma simple con extensible de 9,50 Mts. de altura, Estabilizadores Hidráulicos, Giro 300 grados, marca CAD MACK-VIAL, Equipo L052 A16, inventariado bajo el de identificación 8437, al solo efecto de ser entregado como pago a cuenta.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a entregar a cuenta de precio el Hidroelevador Independiente, doble comando con Barquilla, Pluma simple con extensible de 9,50 Mts. de altura, Estabilizadores Hidráulicos, Giro 300 grados, marca CAD MACK-VIAL, Equipo L052 A16, para la adquisición de una nueva unidad más moderna, con la siguiente descripción Hidroelevador Independiente, full, doble comando electrohidráulico con Barquilla para 2 personas, Doble Pluma extensible de 13 Mts. de altura, Estabilizadores Hidráulicos, Giro a 360º grados, Motor con arranque eléctrico, Batería de 65AMPR, rueda de auxilio, marca CAD MACK-VIAL.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4919.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4919/17.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO, al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad por lo establecido en el Art. 156º), inc. 2º), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Los Bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados a: Corralón Municipal (Bienes 1 y 2) y Hospital Municipal "San Luis" o, en caso de ser necesario, en las delegaciones del distrito (Bien 3).-

ARTÍCULO 3º.- Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A., tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTÍCULO 4º.- Los bienes objeto de las contrataciones que se mencionan en la presente Ordenanza son:

- 1) Camión volcador IVECO 4X2 170E22
- 2) Pala y Retroexcavadora NEW HOLLAND B95B 100hp
- 3) Ambulancia de traslado Marca IVECO equipada

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.